



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 142-2016

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos, correspondiéndole nombrar, remover y sancionar a los funcionarios y al personal a su cargo;

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos, mediante oficio número DRH/O-403-04-2016, de fecha 19 de abril del año en curso, somete a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, que se suprime del renglón 022 "Personal por Contrato", el puesto de Analista de Finanzas V del Departamento de Presupuesto, plaza número 354, con salario base mensual de SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTE QUETZALES (Q 6,820.00), con cargo a la partida número 2016-11150023-01-07-101-11-022-354, del presupuesto de funcionamiento vigente;

CONSIDERANDO:

Que la referida Directora, solicita la creación en el renglón 011 "Personal Permanente" el puesto de Analista de Finanzas V del Departamento de Presupuesto, plaza número 575, con salario base mensual de SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTE QUETZALES (Q 6,820.00) y con cargo a la partida número 2016-11150023-01-07-101-11-011-575 del presupuesto de funcionamiento vigente;

CONSIDERANDO:

Que asimismo, la Directora de Recursos Humanos en oficio número DRH/O-403-04-2016, de fecha 19 de abril de 2016, solicita se nombre con cargo al renglón presupuestario 011 a la señora ANA LUCRECIA GRAMAJO AMÉZQUITA, en el puesto de Analista de Finanzas V del Departamento de Presupuesto, plaza número 575, con salario base mensual de SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTE QUETZALES (Q 6,820.00) y con cargo a la partida número 2016-11150023-01-07-101-11-011-575 del presupuesto de funcionamiento vigente en observancia a lo ordenado por el Juzgado Noveno de Trabajo y Previsión Social;

POR TANTO:

Con base en lo considerado, artículo citado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 143, 144 y 152, de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Suprimir a partir de la presente fecha, del renglón 022 "Personal por Contrato", el puesto de Analista de Finanzas V del Departamento de Presupuesto, plaza número 354, con salario base mensual de SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTE QUETZALES (Q 6,820.00) y con cargo a la partida número 2016-11150023-01-07-101-11-022-354 del presupuesto de funcionamiento vigente;



Tribunal Supremo Electoral

ARTÍCULO 2º: Crear a partir de la presente fecha, en el renglón 011 "Personal Permanente" el puesto Analista de Finanzas V del Departamento de Presupuesto, plaza número 575, con salario base mensual de SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTE QUETZALES (Q 6,820.00) y con cargo a la partida número 2016-11150023-01-07-101-11-011-575 del presupuesto de funcionamiento vigente;


ARTÍCULO 3º: Nombrar en forma interina, durante un período de dos meses, contados a partir de la fecha de toma de posesión y mientras se nombra titular, a la señora ANA LUCRECIA GRAMAJO AMÉZQUITA, en el puesto de Analista de Finanzas V del Departamento de Presupuesto, plaza número 575, con salario base mensual de SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTE QUETZALES (Q 6,820.00) y con cargo a la partida número 2016-11150023-01-07-101-11-011-575 del presupuesto de funcionamiento;

ARTÍCULO 4º: Instruir a las Direcciones de Recursos Humanos y Finanzas, para que realicen las operaciones presupuestarias y financieras que correspondan;


ARTÍCULO 5º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

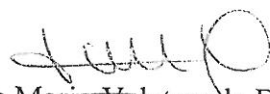
DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el veintinueve de abril de dos mil dieciséis.

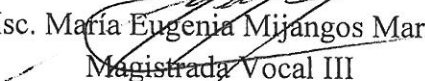
COMUNÍQUESE:



Dr. Rudy Marlon Pineda Ramírez
Magistrado Presidente



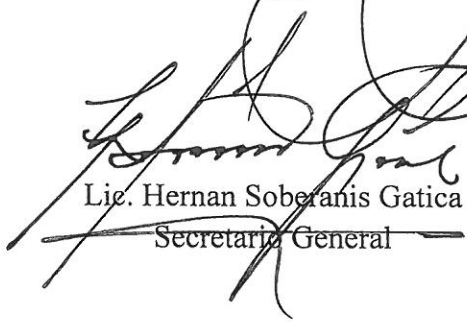

Lic. Julio Rene Solorzano Barrios
Magistrado Vocal I


Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz
Magistrado Vocal II


Msc. Maria Eugenia Mijangos Martínez
Magistrada Vocal III


Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:


Lic. Hernan Soberanis Gatica
Secretaria General

